

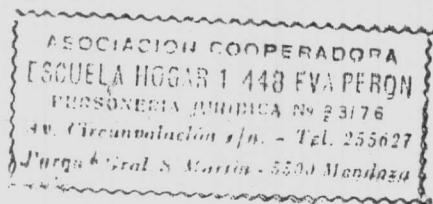
35 ✓

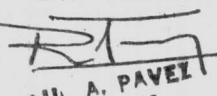
REGLAMENTO INTERNO

Toda persona que acepte alojarse en el establecimiento y teniendo en cuenta que se trata de un edificio escolar deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1º - Conducirse con corrección, responsabilidad y respecto.
- 2º - Cuidar las instalaciones y evitar todo tipo de deterioro en los elementos que se le proveen.
- 3º - Observar los tiempos dedicados al descanso evitando causar molestias tanto a sus compañeros como a otras personas.
- 4º - Tener en cuenta que no están permitidas las reuniones en los dormitorios de personas de sexo diferente.
- 5º - No se podrá ingresar por ningún concepto bebidas alcohólicas.
- 6º - Queda expresamente prohibido el uso de fuego dentro de los dormitorios y demás dependencias, como así también el uso de calentadores eléctricos; se podrá solicitar agua caliente al empleado de turno quien tiene la obligación de proveerla.
- 7º - Dentro del establecimiento se deberá usar ropa discreta. A los comedores no se deberá concurrir en malla ó con pantalones cortos.
- 8º - El establecimiento no se hace responsable de la pérdida de elementos de valor no declarados y/o dejados en lugares inconvenientes. Se podrá solicitar al encargado de turno, que guarde en lugar seguro, dinero u objetos que no sean imprescindibles en cuanto a su uso durante la estadía; esto se hará bajo recibo.
- 9 - El responsable avisará al encargado de turno, con la debida anticipación, el horario de partida, así se dispone el control de los elementos entregados en el alojamiento.
- 10º - El establecimiento se reserva el derecho de admisión y permanencia, como así también el de acudir en queja ante la justicia ó a la institución de la que provenga el grupo alojado; que es en definitiva la responsable del mismo.

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA HOGAR
8-448 - "EVA PERON"




RAUL A. PAVEZ
TESORERO